



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Documentos para optar como

Operador Económico Autorizado (OEA)



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



Documentos según artículo 5 de la Resolución 15 de 2016



Información financiera:

- Estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud.



Recuerde que con NIIF los estados financieros son:

- Estados de Situación Financiera al final del período no consolidado, de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Resultados y otro resultado integral del período de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Cambios en el Patrimonio en el período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Flujo de Efectivo del período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de la Certificación de los Estados Financieros de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Copia de los informes de Gestión de la Administración a la Asamblea de Accionistas de los tres (3) últimos años de operaciones, anteriores a la presentación de la solicitud.



- Copia de los informes del Revisor Fiscal de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Políticas contables, sus notas explicativas y revelaciones de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.



Organigrama de la empresa



Mapa de procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control.



Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena de suministro internacional.



Matriz de riesgo por procesos.



Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar.

- Si es una sociedad anónima abierta, aportar la relación parcial de accionistas con participación individual superior al 30%, señalando los respectivos NIT y/o números de cedula y los % individuales de participación accionaria.
- Si no es una sociedad anónima abierta, aportar la relación completa de accionistas o socios, señalando los respectivos NIT y/o números de cédula y los % individuales de participación accionaria.



Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él.



Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico.



Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Portal Web del Operador Económico Autorizado.

- Tener en cuenta que el formato de autoevaluación utilizado corresponda al tipo de usuario para el cual está aplicando su solicitud.



Listado de cargos críticos que incluya el nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.

Recuerde informar en su solicitud OEA:



La categoría OEA a la que desea aplicar:

- Seguridad y Facilitación
- Seguridad y Facilitación Sanitaria



Documentos para optar como Operador Económico Autorizado (OEA)



Tipo de usuario para el cual desea aplicar:

- Exportador
- Importador
- Agencia de aduanas
- Instalaciones portuarias y
- Operadores portuarios



Recuerde que actualmente el Servicio Informático Electrónico únicamente se encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores.

- Para una solicitud OEA en caso de ser importador, agencia de aduanas, instalaciones portuarias y operadores portuarios, descargue el **formulario 020**, diligéncielo, fírmelo y preséntelo de forma manual.
- Dicho formulario lo encuentra disponible en este enlace: www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/solicitudautorizacion.aspx
- Tener en cuenta que tanto la solicitud OEA electrónica como la manual debe estar firmada por el representante legal de la empresa.
- Verificar que en el RUT se registre nombre y número de identificación del contador, si dicha información no está, se debe suministrar con la solicitud OEA.

*** Encuentre el trámite OEA también en la plataforma -No más filas- a través del siguiente enlace: www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T32688**
*** Por ser el idioma oficial, todos los documentos deben estar en español.**

www.dian.gov.co

